

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, con solicitud de aplazamiento por la parte demandante. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2020



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia: **ORDINARIO LABORAL** Demandante: **VLADIMIR PEÑA ALTAMAR**
Demandado: **CONSORCIO SANTA MONICA Y OTROS y OTROS** Radicación:
760013105005-201600367-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 713

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial, y revisada la solicitud de aplazamiento, y teniendo en cuenta que cumple con los requisitos de que trata el artículo 77 del C.P .L y S. S., el Despacho accede a la solicitud de aplazamiento y procede a fijar fecha para el despacho procede a fijar fecha para el día **15 de diciembre de 2020, a las 2:00 pm**, para realizar la primera audiencia de conciliación fijación del litigio y decreto de pruebas y si es posible se continuara con la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

RESUELVE:

Único: Acceder a la solicitud de aplazamiento, y fija fecha para el día **15 de diciembre de 2020, a las 2:00 pm**, para para realizar la primera audiencia de conciliación fijación del litigio y decreto de pruebas y si es posible se continuara con la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

260edd2c054d27e79dbef499b2435d192daf1f338db58d05e7fca65bddbbc610

Documento generado en 09/11/2020 09:09:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>